

**RESOLUCION N° 514/19 - Adm. -**

FORMOSA, 09 de Agosto de 2.019.-

**VISTO:**

El Expte. N° 5.635 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: siete (07) mesas auxiliares, de melamina, de 0,70x0,60x0,40 m, aprox., (ítem 01); doce (12) mesas p/PC, de melamina, de 1,04x0,73 m, (ítem 02); tres (03) bibliotecas bajas, puertas corredizas, 0,80x0,36x1,38 m, de melamina, (ítem 03); diez (10) bibliotecas puertas bajas, 5 niveles, con cerradura, 0,80x2,00x0,38 m, en melamina (ítem 04); tres (03) puestos de trabajo en "L" con escritorio con 2 cajones con cerradura, mesa p/PC y esquinero, 1,69x1,77 m, (ítem 05); diez (10) escritorios de melamina, 1,10x0,70 m, (ítem 06); quince (15) escritorios de melamina, 1,24x0,73 m c/2 cajones, c/cerradura (ítem 07); cinco (05) mostradores, sin puertas, con estantes, 1,03x1,25x0,40 m (ítem 08), quince (15) percheros metálicos c/paragüero, cabezal con perchas dobles, terminación de perchas con bolillas de PVC, alt. 1,65 m (ítem 09); tres (03) sillas para operador de PC, con apoyabrazos, giratoria, tapizada en cuero ecológico (ítem 10); diez (10) sillas tandem 4 asientos, PVC, color negro, estructura metálica (ítem 11); veintidos (22) sillas para operador de PC, sin apoyabrazos, tapizado cuero ecológico (ítem 12); veinticinco (25) sillas fijas p/personal apilables, tapizada cuero ecológico, 0,50x0,50x0,75 m (ítem 13) y siete (07) sillones funcionario básico, neumático, regulador de altura, reclinable, giratorio, basculante, con apoyabrazos y respaldo bajo, 0,86x1,25x0,40, base y apoyabrazos en PVC color negro (ítem 14); mobiliario solicitado por la Sub Directora del S.A.F. con destino al nuevo Edificio a inaugurarse en la localidad de Las Lomitas de la Tercera Circunscripción Judicial ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ART. 1º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

**ART. 2º:** Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 78/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 14 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 22 de Agosto de 2.019, a las 09,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

**ART. 3º:** Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

**ART. 4º:** El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL- Categoría Programática - 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.07 Equipos de oficina y muebles; del Presupuesto General vigente.-

**ART. 5º:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-**Fdo.:** Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCIN -Presidente-

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 00 de Agosto de 2019-





Dra. MARÍA CELESTE CORDOBA  
Secretaria  
Superior Tribunal de Justicia